



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0407-2012-MPH

Huaral, 19 de Setiembre del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe Presupuestal N° 077-2012-MPH-OPPRS de fecha 19 de Setiembre del 2012, de la Gerencia de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas eleva la Propuesta de Modificación Presupuestaria para el Proyecto: **"Mejoramiento de la Capacidad Operativa en Gestión de Riesgo del Comité de Defensa Civil, Provincia de Huaral - Lima"**, y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 379-2011-MPH de fecha 28 de Diciembre del 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012 (Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Huaral), enmarcándose las Actividades y Proyectos Priorizados.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2012-MPH de fecha 31 de Enero del 2012, se aprobó la Incorporación de Mayores Fondos Públicos – Saldo de Balance del Año Fiscal 2011 al Presupuesto Institucional Modificado 2012, para la Ejecución de proyectos y actividades.

Que, de acuerdo como lo establece la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 40 numeral 1, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos Presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y Proyectos; y numeral 2, las modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático, son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces.

Que, mediante Informe N° 0442-2012-MPH-GDUyOT de fecha 19 de Setiembre del 2012 la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial solicita la modificación y/o inclusión presupuestaria es con la finalidad de brindar recursos al Proyecto: **"Mejoramiento de la Capacidad Operativa en Gestión de Riesgo del Comité de Defensa Civil, Provincia de Huaral - Lima"**, el cual tiene como objetivo brindar mayor acceso a los medios tecnológicos de información de los estudiantes de la Provincia de Huaral. Asimismo informa que el Proyecto denominado: **"Mejoramiento de la Capacidad Operativa en Gestión de Riesgo del Comité de Defensa Civil, Provincia de Huaral - Lima"**, con código SNIP 233120 se declaró viable con un monto de inversión de **S/. 2'150,706.56** (Dos Millones Ciento Cincuenta Mil Seiscientos Seis con 56/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe Presupuestal N° 077-2012-MPH-OPPRS de fecha 19 de Setiembre del 2012, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, atiende la solicitud de Modificación presupuestaria hasta por el importe de **S/. 2,122,007.00** Nuevos Soles, realizada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, la presente modificación permitirá habilitar el proyecto de Inversión Pública **"Mejoramiento de la Capacidad Operativa en Gestión de Riesgo del Comité de Defensa Civil, Provincia de Huaral - Lima"**, con la finalidad de mejorar la calidad de gastos de inversión y de manera que posibilite continuar con las acciones previstas en el ciclo del proyecto, la cual se realizará de acuerdo a lo establecido en el **Numeral 6.1 del Artículo 6° "Modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático" del Anexo N° 2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"**, (Ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Locales), conforme se detalla en el siguiente cuadro:

DENOMINACION DEL PROYECTO	META	ESPECIFICA	PIM.	RUBRO	ANULACION	HABILITACION	PIM MODIFICADO
Apoyo Social y Ejecución de Obras de Emergencia	052		1'019,871.00		1'019,871.00		0.00
		Total	1'019,871.00				
Desarrollo Turístico	004		250,000.00		102,222.00		147,778.00
		Total	250,000.00		1'122,093.00		
Mejoramiento del Servicio Educativo con la Instalación de Centros de Computo en las Instituciones Educativas de la Provincia de Huaral – Lima	110	26.32.31		18		915,925.00	915,925.00
		26.32.11		18		81,376.00	81,376.00
		26.22.25		18		63,515.00	63,515.00
		26.81.43		18		50,515.00	50,515.00
		26.81.31		18		10,762.00	10,762.00
		TOTAL				1,122,093.00	1,122,093.00



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0407-2012-MPH

Que, conforme se menciona en los párrafos precedentes y contándose con la aprobación de Verificación de Viabilidad, del área técnica especializada; esta Oficina remite la propuesta de modificación presupuestaria realizada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el Proyecto "**Mejoramiento de la Capacidad Operativa en Gestión de Riesgo del Comité de Defensa Civil, Provincia de Huaral - Lima**"; por lo tanto de Aprobarse la Modificación Presupuestaria a Nivel de Proyectos, se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario en la siguiente Cadena Programática como se detalla:

PROYECTO	META	ESPECIFICA	RUBRO	IMPORTE
Mejoramiento de la Capacidad Operativa en Gestión de Riesgo del Comité de Defensa Civil, Provincia de Huaral - Lima	109	26.31.11 Adquisiciones de Vehículos Transporte Terrestre.	18	1'723,100.00
		26.71.62 Gastos por la Compra de Bienes.		226,147.00
		26.71.63 Gastos por la Contratación de Servicios.		102,804.00
		26.81.43 Gastos por la Contratación de Servicios.		59,194.00
		26.81.31 Elaboración del Expediente Técnico		10,762.00
		total		2'122,007.00

Que, de acuerdo a lo establecido por el Numeral 77.1 del Artículo 77° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que, cuando se trate de gastos de bienes y servicios así como de capital, la realización de la etapa del compromiso, durante la ejecución del gasto público, es precedida por la emisión del documento que lo autorice. Dicho documento debe acompañar la certificación emitida por la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces, sobre la existencia del crédito presupuestario suficiente, orientado a la atención del gasto en el año fiscal respectivo.

Que, la aprobación de disponibilidad presupuestal no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normativa vigente, siendo responsabilidad de las áreas correspondientes verificar que previo a la ejecución del gasto, el expediente cuente con la aprobación de la verificación de la Viabilidad y la autorización que correspondan, se debe tener en cuenta lo establecido por la Ley 28411 y Ley 29813, entre otras normas vigentes sobre la materia.

Que, mediante el Informe Presupuestal N° 077-2012-MPH-OPPRS de fecha 19 de Setiembre del 2012, la Gerencia de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas solicita la emisión del acto resolutivo respecto a la Modificación Presupuestaria para el Proyecto: "**Mejoramiento de la Capacidad Operativa en Gestión de Riesgo del Comité de Defensa Civil, Provincia de Huaral - Lima**".

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria a Nivel de Proyecto de Inversión Pública 2012 de la Municipalidad Provincial de Huaral, por el importe de **S/. 2'122,007.00** (Dos Millones Ciento Veintidós Mil Siete con 00/100 Nuevos Soles), a favor del Proyecto: "**Mejoramiento de la Capacidad Operativa en Gestión de Riesgo del Comité de Defensa Civil, Provincia de Huaral - Lima**", (Meta 109)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, efectúe las acciones presupuestales correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución, encargando a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, la consecución de los objetivos previstos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral

DR. VÍCTOR HERMAN BAZÁN RODRÍGUEZ
Alcalde Provincial